

INVITACIÓN A OFERTAR No. 001 DE 2025, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TERRESTRE DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA, en aplicación de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y Manual de Procedimiento Contractuales – Acuerdo No. 003 - B de septiembre 12 de 2022, se permite invitar a presentar cotizaciones para la ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TERRESTRE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DOTADA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección corresponde al de MENORCUANTÍA y se adelantará conforme lo estipula el Estatuto de Contratación y Manual de Procedimiento Contractuales – Acuerdo No. 003 – B de septiembre 12 de 2022.

2. OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TERRESTRE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DOTADA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DOTADA INSTALADA EN MODELO 2026	
Tipo	TAB
Transmisión	Mecánica
Cilindraje mínimo	2.000 cc
Aire acondicionado	Cabinas
Control de tracción	4x4
Modelo	2026
Tipo de Combustible	DIESEL

Adicionalmente, es importante destacar que las ambulancias a adquirir deben cumplir con las especificaciones técnicas, elementos, equipos y dispositivos médicos establecidos en la normativa vigente (Resolución 3100 de 2019 y NTC 3729 de 2007) del Ministerio de Salud y Protección Social y sus normas complementarias, que define la tipología vehicular en ambulancias de transporte terrestre, al igual que las siguientes:

CARROCERIA

- Tener dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte de atrás con una apertura útil de mínimo 1.10 m altura y de 0.90 m de ancho. Debe tener un mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierta”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado

antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.

- En el compartimiento del paciente debe tener ventanas con vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de emergencia.
- Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancias tipo 4x4, 4x2 y tipo Van son mínimo de 2,20 m de longitud, 1.50 m de ancho y 1.35 m de alto.
- El color principal de la ambulancia debe ser visible y de fácil identificación. Se recomienda el uso del blanco como color principal.
- En todos los lados exteriores de la carrocería, incluido el techo, debe estar la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", debe tener un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso.
- En los costados y en la parte de atrás del vehículo debe llevar el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

LUCES EXTERIORES

En cuanto a las luces exteriores, la ambulancia debe contar con:

- Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico. Debe ser visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
- En la parte trasera de la carrocería del vehículo debe llevar un dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico. Debe ser visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día.
- Tener dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada lado del vehículo.
- Tener dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada lado del vehículo.

INTERIOR DEL VEHÍCULO

Las condiciones interiores son:

- Los revestimientos interiores del compartimiento del paciente no deben tener elementos afilados o cortantes. Deben ser de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales.
- El piso de la ambulancia debe ser antideslizante, su unión con las paredes es hermética y debe estar adherido al vehículo.
- La silla del acompañante, debe ser de material lavable, contar con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
- Tener cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.

- Con relación a la silla del personal auxiliador, tener cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda.
- En el compartimiento del paciente, llevar la leyenda de “NO FUME” y “USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD”.
- Los gabinetes del compartimiento del paciente deben ser livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes. Deben tener sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las puertas.
- Los entrepaños de los gabinetes deben tener un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- En los gabinetes debe llevar el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.
- Los equipos de tratamiento médico deben estar asegurados convenientemente, sin afectar su operación. • La ambulancia debe tener iluminación interior para todo el área de manejo del paciente.
- Tener lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Tener barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
- Tener compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

SISTEMA SONORO Y COMUNICACIONES

Las ambulancias deben contar con una sirena como sistema principal de alerta. También con un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.

De acuerdo con la guía de transporte de pacientes en ambulancia terrestre (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012), el transporte de pacientes a bordo de ambulancias es un acto médico, que implica todas las condiciones legales, humanas y éticas correspondientes.

Por ello, en el caso de los transportes realizados por personal no médico, como auxiliares, tecnólogos o personal de enfermería, éstos siempre deben tener una supervisión directa a través de un sistema de comunicaciones. En este caso la responsabilidad del transporte y de los procedimientos realizados estará a cargo del médico supervisor. Por eso es importante sistema de comunicaciones.

DOTACIÓN TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO

- Camilla principal con sistema de anclaje.
- Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
- Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
 - Atril portasuero de dos ganchos.
- Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.

- Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso.
- Un tensiómetro para adultos y uno pediátrico.
- Un fonendoscopio para adultos y uno pediátrico.
- Pinzas de Maguill. • Tijeras de material o cortatodo.
- Un termómetro clínico. • Una perilla de succión.
- Una riñonera. • Un pato mujeres y uno para hombres.
- Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
- Una manta térmica aluminizada.
- Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo 3m³ permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxígeno de mínimo 0.5m³ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /látex), con sondas de aspiración de varios tamaños.
- Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños).
- Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados.
- Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2,26 kg, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Chalecos reflectivos para la tripulación

4. REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN:

- a. VEHÍCULO AUTOMOTOR nuevo. Requisito necesario y obligatorio para la recepción a satisfacción del vehículo
- b. El vehículo deberá estar identificado con los logotipos e insignias de a E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA y de la MISION MEDICA.
- c. Debe venir dotada con equipos nuevos Requisito necesario y obligatorio para recibir a satisfacción
- d. Las marcas de los equipos deben ser reconocidas a nivel nacional y con soporte técnico en el país. Requisito necesario y obligatorio para la recepción a satisfacción del vehículo y los equipos.
- e. Tanto el vehículo como los equipos deben ser de tecnología actual. Requisito necesario y obligatorio para la recepción a satisfacción.
- f. Los equipos biomédicos y demás elementos de dotación al momento de su entrega deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Acta de entrega especificando cantidad, modelo, número de serie, marca del equipo y demás elementos.
 - Los respectivos Manuales con su sección en idioma español.
 - Documento de garantía y/o el respectivo registro INVIMA, cuando sea el caso.
 - Documentos de nacionalización.
 - Que el vehículo y los equipos de dotación sean de fabricantes que tengan sede comercial y asesoría técnica en Colombia.

- Los equipos de medición así como los reguladores de oxígeno, deben estar calibrados según las especificaciones técnicas de metrología vigentes y presentar el respectivo certificado de calibración expedido por laboratorio especializado.

Esta invitación no constituye factor obligante para que la E.S.E. contrate, por lo que podrá abstenerse en cualquier momento de suscribir el contrato de que trata la presente, sin necesidad de realizar notificación previa a los proponentes interesados.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO: La cuantía estimada del valor del contrato que resultare del proceso de selección es **de TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$313.151.261) M/CTE.**

6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Esta invitación no implica apertura de licitación, subasta inversa u otra modalidad contractual. Es una solicitud de propuestas para que sean analizadas por la unidad de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA, teniendo en cuenta lo señalado por el Estatuto de Contratación y Manual de Procedimiento Contractuales – Acuerdo No. 003 – B de septiembre 12 de 2022, de esta entidad, lo que no obliga a contratar con quienes presenten ofertas. Por ser esta E.S.E. una persona jurídica de categoría especial, descentralizada, del orden municipal, con autonomía administrativa y patrimonio propio, lo que por orden legal se rige por derecho privado, lo que la habilita para contratar con una persona natural o jurídica habilitada que pueda suministrar el objeto contractual requerido por el hospital.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: Con la propuesta se deben anexar los siguientes documentos:

- Registro Único de Proponentes (RUP) con una vigencia no superior a tres (03) meses.
- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
- Copia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar).
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión. (Copia del Ultimo Pago).

8. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES: Las personas naturales o jurídicas que estén incurso en alguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado, inhabilidad o incompatibilidad que señala la Ley, no podrán presentar oferta ni suscribir el contrato respectivo.

9. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN: Se publicara la invitación en la página WEB <https://ese-hospital-local-santa-rosa-de-lima.micolombiadigital.gov.co/> del 18 al 19 de noviembre de 2025.

10. EVALUACIÓN JURÍDICA: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA, efectuara la respectiva revisión de los documentos anexos con la cotización y en el caso emitirá el concepto jurídico de cada una, para señalar la conformidad con las condiciones y requisitos

requeridos en la presente invitación. No se le asignara puntaje a la evaluación, el resultado se calificara como **APROBADO** o **NO APROBADO**, habilitando al cotizante para la evaluación y calificación Técnica y Económica.

11. EVALUACIÓN TÉCNICA: Las cotizaciones deberán cumplir las condiciones técnicas y especificaciones requeridas señaladas en esta invitación.

Las cotizaciones tienen que señalar el plazo de entrega del vehículo ambulancia TAB dotada, dicho plazo no puede ser superior al señalado en el contrato a suscribir que es de un (01) mes.

El no cumplir con un requisito técnico implicara rechazo de plano de la cotización.

12. EVALUACION ECONOMICA: Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La cotización o propuesta no debe llevar decimales.
- La propuesta debe incluir en el valor total los costos directos, indirectos, IVA, impuestos a cargo del oferente y demás erogaciones a su cargo, no pueden ser superior al presupuesto oficial de esta E.S.E., lo que implicara el rechazo de plano de la cotización.
- Sera factor prioritario de selección la propuesta más económica que cumpla con todos los requisitos técnicos y que sea más favorable a esta entidad.

13. LUGAR FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN: La cotización tiene que ser presentada en la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA, ubicada en el municipio de Santa Rosa de Lima, Barrio El Redentor, Vía principal Cl 16 No. 40-12, el día 21 de noviembre de 2025, se recibirán en el horario comprendido de 8:00 am a 12:00 m y desde la 1:00 pm hasta las 5:00 pm.

No se aceptan cotizaciones vía correo electrónico o por empresas de correo ni en horas diferentes al horario aquí señalado.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: Según lo establecido en la Ley 850 de 2003, se invita a la comunidad a que ejerzan la vigilancia y control.

Santa Rosa, 10 de noviembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



CARMEN LUCIA DIAZ BOHORQUEZ
Gerente